



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: 01907-0024604-3

V I S T O:

El expediente N° 01907-0024604-3 y su agregado a cuerda floja N° 01908-0005752-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ – ETAPA I"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES-2025-00001371-APPSF-PE#MOP de fecha 29 de Diciembre de 2025 de esta Jurisdicción, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción; autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 2.897.121.757,02 (valores a Abril/2025) y plazo de ejecución de los trabajos de 14 (catorce) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas para el día 10 de Febrero de 2026;

Que por RES-2026-00000021-APPSF-PE#MOP de fecha 19 de Enero de 2026 tramitada mediante EE-2026-00002279-APPSF-PE se aprobó la Circular Aclaratoria N° 1, por RES-2026-00000022-APPSF-PE#MOP de fecha 19 de Enero de 2026 tramitada mediante EE-2026-00002327-APPSF-PE se aprobó la Circular Aclaratoria N° 2, por RES-2026-00000063-APPSF-PE#MOP de fecha 30 de Enero de 2026 tramitada por EE-2026-00005358-APPSF-PE se aprobó la Circular Aclaratoria N° 3 y por RES-2026-00000080-APPSF-PE#MOP de fecha 06 de Febrero de 2026 tramitada por EE-2026-00006941-APPSF-PE se aprobó la Circular Aclaratoria N° 4, todas emitidas por la Secretaría de Agua y Saneamiento de la Jurisdicción, mediante las cuales se notificaron aclaraciones y/o modificaciones al proceso licitatorio de la obra de la referencia;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 15 (quince) firmas oferentes: CAPITEL S.A., BAUBER S.A., PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.R.L., EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A., PIRAMIDE CONSTRUCTORA S.A., S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. EN FORMACIÓN, COEMYC S.A., MONTAÑO CONSTRUCCIONES S.R.L., WINKELMANN S.R.L., WERK CONSTRUCTORA S.R.L.,



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A., IZUCO S.A., DUAMAK S.A., CHIMEN AIKE S.A. y MENARA CONSTRUCCIONES S.A.;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Agua y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, designada por Resolución N° 851 de fecha 16 de Julio de 2024 de la Jurisdicción, procedió en primer término a actualizar el Presupuesto Oficial al mes de Enero de 2026, en virtud de que el mismo se había efectuado en el mes de Abril de 2025, arrojando la suma de \$ 3.447.574.890,85 y luego procedió al análisis de las ofertas más económicas y convenientes a los intereses del Estado Provincial, acordando de manera unánime: 1)- Desestimar la oferta de la firma S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. EN FORMACIÓN por no cumplimentar con los requisitos exigidos según lo constatado en los antecedentes adjuntos; y 2)- Adjudicar la obra a favor de la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L., en la suma de \$ 3.139.472.641,01, inferior en un 8,94 % al Presupuesto Oficial actualizado, por resultar la más conveniente en cuanto a su oferta económica y satisfacer los requerimientos en los aspectos técnicos, económicos - financieros y legales;

Que en fecha 15 de Abril de 2026 toma intervención la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión de la Jurisdicción informando que no encuentra objeciones que manifestar a la continuidad del trámite, adjudicando la licitación a la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L.;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico Económico y Financiero de la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L., resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

Que el mantenimiento de la oferta de la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L., se encuentra vigente;

Que la Secretaría de Agua y Saneamiento de la Jurisdicción presta conformidad a la gestión por el monto ofertado, informando que se deberá gestionar un Anticipo Financiero del 10 %;

Que para la atención favorable de la presente gestión, corresponde modificar el Presupuesto vigente Ley N° 14424 - en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 (DGA), ampliando el cálculo de Recursos por el importe de \$ 23.623.750,33 y las Erogaciones por el importe de \$ 550.184.767,37 (Ampliación) y \$ 526.561.017,04 (Reducción) y en la Jurisdicción 91 "Obligaciones a cargo del tesoro" por el importe de \$ 526.561.017,04 (Reducción) (Ampliación);

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables - presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 "Activos Financieros", por el importe de \$ 313.947.264,10;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a confeccionar los compromisos preventivos del SIPAF N° 1669 – en trámite - por el importe de \$ 236.237.503,27 y N° 1670 – en trámite – por el importe de \$ 313.947.264,10 y el resto en futuras planificaciones;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 26.810/2026, no formulando objeciones de carácter legal;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36 de la Ley N° 5188 de Obras Públicas y el Artículo 28 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto Vigente Ley N° 14424 en la Jurisdicción 91 “Obligaciones a cargo del Tesoro” por el importe de \$ 526.561.017,04 (PESOS QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISIETE CON 04/100) con Fuente de Financiamiento 854 “Ley 14409 – T.D.P.” (Reducción) y con Fuente de Financiamiento 3016 “Convenio Fallo Corte” (Ampliación), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “A”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Amplíese el Cálculo de Recursos en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 (DGA), con Fuente de Financiamiento 854 “Ley 14409 – T.D.P.”, por el importe de \$ 23.623.750,33 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 33/100), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “B” que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto Vigente Ley N° 14424 en la Jurisdicción 67 – “Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 (DGA)” con Fuente de Financiamiento 854 “Ley 14409 – T.D.P.” por el importe de \$ 550.184.767,37 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 37/100) (AMPLIACIÓN) y en Fuente de Financiamiento 3016 “Convenio Fallo Corte”, por el importe de \$ 526.561.017,04 (PESOS QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISIETE CON 04/100) (REDUCCIÓN) y la “Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, según detalle obrante en Planilla Anexa “C”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Apruébese la “Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades”, de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas “D” y “E” respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 5º: Apruébese la Licitación Pública de la obra: “SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ –



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ETAPA I", efectuada por conducto del Ministerio de Obras Públicas, en fecha 10 de Febrero de 2026, autorizada por RES-2025-00001371-APPSF-PE#MOP del Ministerio de Obras Públicas y adjudíquese la misma a la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma de \$ 3.139.472.641,01 (PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 01/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

ARTÍCULO 6°: Desestímese la oferta de la firma S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. EN FORMACIÓN por no cumplimentar con los requisitos exigidos en el Pliego Licitatorio.

ARTÍCULO 7°: Apruébese la garantía presentada por la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L., en la Licitación Pública que se aprueba por el ARTÍCULO 5°, consistente en Póliza N° 987.827 emitida por la firma FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por la suma de \$ 28.971.218,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100).

ARTÍCULO 8°: Autorícese al Ministerio de Obras Públicas a suscribir con la firma adjudicataria WERK CONSTRUCTORA S.R.L. el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 9°: Otórguese a la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. un Anticipo Financiero por la suma de \$ 313.947.264,10 (PESOS TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 10/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

ARTÍCULO 10: Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras Públicas liquídese y páguese a favor de la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. las acreencias resultantes que deriven del presente acto administrativo, previo cumplimiento de las normativas pertinentes.

ARTÍCULO 11: Impútese el gasto por el importe total de \$ 236.237.503,27 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES CON 27/100) con cargo al Presupuesto vigente – Jurisdicción 67 – Ministerio de Obras Públicas – SAF 1 - Categoría Programática 20.1.1.321 – Fuente de Financiamiento 854 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-126-0 – Finalidad 3 – Función 8.0 y el resto en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 12: El anticipo financiero otorgado en el Artículo 9° por el importe de \$ 313.947.264,10 (PESOS TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 10/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 67 - Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 - Categoría Programática 20.1.1.321 - Fuente de Financiamiento 854 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0.

ARTÍCULO 13: Refréndese por los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 14: Regístrese, comuníquese y archívese.

